

FORMATO 1

PLAN DE ACCION																	
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:																	
Objetivo 1	Posicionar los campos del arte, la cultura y el patrimonio en la localidad de Los Mártires en concordancia con los Planes de Desarrollo Distrita y, Local.																
Objetivo 2	Fortalecer el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio tanto en su incidencia en el desarrollo cultural local como en su relacionamiento incluyente con los agentes culturales institucionales y comunitarios.																
Objetivo 3																	
FUNCIÓN <i>(Se registran las funciones que se determinan en el Decreto 455 de 2009)</i>	ACTIVIDADES	RESULTADO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES	Enero Semanas.	Febrero Semanas.	Marzo Semanas.	Abril Semanas.	Mayo Semanas.	Junio Semanas.	Julio Semanas.	Agosto Semanas.	Septiembre Semanas.	Octubre Semanas.	Noviembre Semanas.	Diciembre Semanas.	
1. Formular concertadamente las políticas y planes locales de arte, cultura y patrimonio local, y gestionar su inclusión en el Plan de Desarrollo Local y en los respectivos planes operativos anuales de inversión. 2. Concertar y priorizar, con la Alcaldía Local, las líneas estratégicas de inversión de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local destinadas a la ejecución de proyectos culturales, incluidas en los Planes Operativos Anuales de Inversión, en el marco del Plan de Desarrollo Local vigente y del Decreto 612 de 2006. 3. Apoyar la formulación de proyectos culturales de acuerdo con las dinámicas previstas por las autoridades e instancias de planeación local. 4. Establecer mecanismos de comunicación y concertación permanentes entre y con los agentes, organismos y organizaciones culturales para garantizar la articulación de las iniciativas locales. 5. Articular las propuestas formuladas por los agentes, organismos y organizaciones culturales y gestionar su inclusión en las políticas, planes, programas y proyectos	Formular y gestionar la inclusión en el Plan de Desarrollo Local y en los respectivos planes operativos anuales de inversión.		Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica														
	Acompañar y apoyar a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el desarrollo de actividades artísticas, culturales y del patrimonio, así como al Fondo de Desarrollo Local en la formulación del POAI y en el desarrollo de proyectos culturales locales			Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica													
	Apoyar la formulación de proyectos culturales de acuerdo con las dinámicas previstas por las autoridades e instancias de planeación local.			Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica													
	Establecer mecanismos de comunicación y concertación permanentes entre y con los agentes, organismos y organizaciones culturales para garantizar la articulación de las iniciativas locales.			Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica													
	Articular las propuestas formuladas por los agentes, organismos y organizaciones culturales y gestionar su inclusión en las políticas, planes, programas y proyectos	Generar una estrategia de comunicación y flujo de información incluyente con agentes institucionales (Alcaldía Local, JAL, etc.) y comunitarios sobre los avances		Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica													

<p>6. Tramitar ante el Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio y demás espacios de participación de los subsistemas, las problemáticas y propuestas identificadas en las investigaciones, el diagnóstico local y en las políticas y los planes locales de cultura formulados.</p>	<p>del CLACP en el desarrollo cultural de la localidad.</p>									
<p>7. Proponer a la administración local líneas de fomento incluyentes a las prácticas, expresiones y producción de artistas, grupos y organizaciones culturales locales.</p>	<p>Acompañar y apoyar a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el desarrollo de actividades artísticas, culturales y del patrimonio, así como al Fondo de Desarrollo Local en la formulación del POAI y en el desarrollo de proyectos culturales locales</p>									
<p>8. Proponer e implementar mecanismos de control social para el seguimiento y evaluación al avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de desarrollo cultural de la localidad, de acuerdo con indicadores de</p>	<p>Presentación de informes de gestión semestrales de las consejerías activas del CLACP, con evaluación y recomendaciones a la SCRCD y a la alcaldía local sobre implementación de políticas culturales.</p>									
<p>9. Evaluar y hacer las recomendaciones sobre la gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas en las localidades.</p>										
<p>10. Proponer a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la creación de las mesas y comisiones a que haya lugar.</p>	<p>Creación de comisiones a las que haya lugar de acuerdo con temas relevantes o coyunturales culturales</p>									
<p>11. Propender por la preservación, protección, conservación, rehabilitación, la divulgación, el fomento y la promoción del patrimonio cultural y artístico de la localidad.</p>	<p>Presentación de informes de gestión de las consejerías activas del CLACP con evaluación y recomendaciones a la SCRCD y a la alcaldía local sobre implementación de políticas culturales.</p>									
<p>12. Promover la participación amplia y pluralista de las comunidades en el desarrollo cultural de las localidades, en pro de la consolidación del Subsistema Local de Arte, Cultura y Patrimonio.</p>										

<p>13. Propender por el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos culturales de las y los ciudadanas/os en el Distrito Capital.</p>	<p>Diseñar e implementar desde la autogestión una actividad o producto cultural, artístico o del patrimonio, con carácter incluyente con el objeto de visibilizar al CLACP ante la comunidad martirenses (Temas: gastronomía, cartografía, turismo, patrimonio, etc. Por definir en el CLACP)</p>	<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>																								
<p>14. Promover la transversalización de la perspectiva de género y del enfoque poblacional en las políticas, planes, programas y proyectos de carácter local en los campos del arte, la cultura y el patrimonio.</p>		<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>																								
<p>15. Promover el reconocimiento y la integración de la diversidad étnica y cultural en las políticas, planes, programas y proyectos en los campos del arte, la cultura y el patrimonio.</p>		<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>																								
<p>16. Elaborar un plan de acción anual en el cual se definan las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento de sus funciones, de manera articulada con los otros espacios del Subsistema y otros espacios de participación local.</p>	<p>Elaboración concertada del Plan de Acción 2017</p>	<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>																								
<p>17. Realizar por lo menos una (1) asamblea anual para presentar el informe de gestión del Consejo a los agentes, organismos y organizaciones culturales locales. Dicho informe deberá contemplar igualmente el trabajo desarrollado por el Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio.</p>	<p>Preparar y realizar asamblea anual</p>	<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>																								
<p>18. Establecer su propio reglamento y estructura de funcionamiento.</p>		<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>																								
<p>19. Nombrar los delegados del Consejo a los espacios y/u organismos donde se estipule su participación o sean invitados.</p>		<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>																								
<p>20. Invitar, cuando se considere pertinente, a actores de la sociedad civil, administración y/u organismos de cooperación internacional con el fin de articular acciones en beneficio del desarrollo territorial y de las localidades.</p>	<p>Realizar sesiones del consejo de manera ampliada</p>	<p>Consejeros - Comisiones - Secretaría Técnica</p>																								

